



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 363 -2024-MDS/GM

Salas, **04 JUL 2024**

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO:

EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 4178-2024, de fecha 03 de junio de 2024, sobre Sub División de Lote; promovido por la Administrada LOURDES GABRIELA LOVERA GARCIA con DNI N° 48400866; el INFORME N° 612-2024-SGOPRIV-GIGT/MDS-ICA, de fecha 27 de junio de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Obras Privadas; el INFORME N° 1005-2024-SACA-MDS/GIGT., de fecha 01 de julio de 2024, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones, señalando en su Título II Habilitaciones Urbanas – Norma GH 010 en el Capítulo II Independizaciones y Subdivisión, prescribe en su Artículo 10° "las Subdivisiones constituyen las participaciones de predios ya habilitados y se sujetan a las condiciones propias de los lotes normativos de cada zonificación. Estas pueden ser de dos tipos: Sin Obras, cuando no requieren la ejecución de vías ni redes de servicios públicos y con Obras, cuando requieren la ejecución de vías y redes de servicios públicos".

Que, el Artículo 31° del REGLAMENTO DE LICENCIAS DE HABILITACIÓN URBANA Y LICENCIAS DE EDIFICACIÓN aprobado por Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, señala en su numeral 31.1 En caso el administrado requiera realizar la subdivisión de un lote urbano, de acuerdo a lo señalado en el numeral 8 del artículo 3 de la Ley, inicia el procedimiento administrativo presentando por triplicado a la Municipalidad respectiva, además de los documentos que se indican en el artículo 22 del Reglamento, la siguiente documentación: a) Anexo F del Fuhu: Subdivisión de lote urbano, b) Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión, c) Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales, d) Plano de Subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

lote propuesto resultante, en concordancia con lo establecido en la Norma Técnica GH.020, "Componentes de Diseño Urbano" del RNE, e) Memoria Descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sublotes propuestos resultantes.

Que, el ITEM 8. (Pag. 53) del T.U.P.A - Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Salas, aprobado con ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2014-MDS del 25.MAR.2014, establece el procedimiento referido a la SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO, el mismo que establece los requisitos y documentación a presentar por el administrado, entre los cuales figura la presentación del FUHU por triplicado debidamente suscrito, Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor de 30 días naturales, Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión, Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales, Plano de Subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub lote propuesto resultante, Memoria Descriptiva, indicando áreas, linderos, medidas perimétricas del lote de subdivisión de los sub lotes propuestos resultantes, entre otros.

Que, mediante INFORME N° 612-2024-SGOPRIV-GIGT/MDS-ICA, de fecha 27 de junio de 2024, la Sub Gerencia de Obras Privadas, concluye que evaluado el contenido del expediente, el mismo cumple con los requisitos mínimos. NO PRESENTA OBSERVACIONES de carácter técnico y documentario, refiriendo que dicha evaluación se ha realizado de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la Municipalidad Distrital de Salas, la Ley N° 29090, modificatorias y lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones. Motivo por el cual, recomienda se emita el acto resolutive correspondiente, aprobando la Subdivisión del lote urbano a favor de la Administrada, conforme a las características y descripciones de los planos y memorias descriptivas adjuntos, y asimismo se conceda el certificado negativo de catastro.

Que, mediante INFORME N° 1005-2024-SACA-MDS/GIGT., de fecha 01 de julio de 2024, la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial informa a la Gerencia Municipal que mediante INFORME N° 612-2024-SGOPRIV-GIGT/MDS-ICA, la Sub Gerencia de Obras Privadas ha efectuado la evaluación del Expediente Administrativo, sobre SUBDIVISIÓN DE PREDIO URBANO, el mismo que cumple con la documentación requerida por el TUPA de la Municipalidad Distrital de Salas, motivo por el cual solicita se emita el acto resolutive correspondiente, para lo cual remite los actuados a efecto de continuar con el trámite correspondiente.

Que, de la revisión el expediente y vistos los documentos que sustentan el presente procedimiento, y de conformidad con el Reglamento Nacional de Edificaciones Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, y el TUPA de la Municipalidad Distrital de Salas, resulta necesario formalizar la solicitud de subdivisión, conformen lo disponen las áreas usuarias.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02.ENE.2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visaciones respectivas, de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar, **PROCEDENTE** la Subdivisión del Lote Urbano, ubicado en el SUB LOTE B SECTOR VIRGEN DE GUADALUPE PANAMERICANA SUR KM 293.350 SALAS - GUADALUPE, del Distrito de Salas, Provincia de Ica, Departamento de Ica, con Partida Registral N° 02024112, con un **Área Inscrita de 8,894.28 m²** y un **Área Gráfica de 8,294.25 m²**, a subdividirse en (19) Lotes, a favor de la Administrada LOURDES GABRIELA LOVERA GARCIA, conforme a las características y descripciones de los planos y memorias descriptivas, que forman parte integrante de la presente resolución, y de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE B1	ÁREA:	2,780.55 m ²
LOTE B2	ÁREA:	295.73 m ²
LOTE B3	ÁREA:	288.64 m ²
LOTE B4	ÁREA:	248.24 m ²
LOTE B5	ÁREA:	412.08 m ²
LOTE B6	ÁREA:	391.13 m ²
LOTE B7	ÁREA:	362.22 m ²
LOTE B8	ÁREA:	281.34 m ²
LOTE B9	ÁREA:	984.71 m ²
LOTE B10	ÁREA:	167.65 m ²
LOTE B11	ÁREA:	162.82 m ²
LOTE B12	ÁREA:	157.99 m ²
LOTE B13	ÁREA:	137.47 m ²
LOTE B14	ÁREA:	160.95 m ²
LOTE B15	ÁREA:	128.84 m ²
LOTE B16	ÁREA:	351.07 m ²
LOTE B17	ÁREA:	160.96 m ²



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

LOTE B18	ÁREA:	283.26 m2
LOTE B19	ÁREA:	538.60 m2

El presente proyecto tiene por objetivo subdividir el **Lote Matriz (SUB LOTE B)** de 8.294.25 m2 en DIECINUEVE lotes: **LOTE B1 (RESULTANTE)** de 2.780.55 m2, **LOTE B2 (RESULTANTE)** de 295.73 m2, **LOTE B3 (RESULTANTE)** de 288.64 m2, **LOTE B4 (RESULTANTE)** de 248.24 m2, **LOTE B5 (RESULTANTE)** de 412.08 m2, **LOTE B6 (RESULTANTE)** de 391.13 m2, **LOTE B7 (RESULTANTE)** de 362.22 m2, **LOTE B8 (RESULTANTE)** de 281.34 m2, **LOTE B9 (RESULTANTE)** de 984.71 m2, **LOTE B10 (RESULTANTE)** de 167.65 m2, **LOTE B11 (RESULTANTE)** de 162.82 m2, **LOTE B12 (RESULTANTE)** de 157.99 m2, **LOTE B13 (RESULTANTE)** de 137.47 m2, **LOTE B14 (RESULTANTE)** de 160.95 m2, **LOTE B15 (RESULTANTE)** de 128.84 m2, **LOTE B16 (RESULTANTE)** de 351.07 m2, **LOTE B17 (RESULTANTE)** de 160.96 m2, **LOTE B18 (RESULTANTE)** de 283.26 m2, y **LOTE B19 (RESULTANTE)** de 538.60 m2, e independizar estos lotes.



SUB LOTE B: (MATRIZ)

• Colindancias:

• DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Con la Panamericana Sur, en:	50.00 ml.
Por la Derecha	Con la U.C 12655 SUCHI, en:	232.00 ml.
Por la Izquierda	Con el Sub Lote 1, Calle 28 de Julio (antes U.C 12210 Coop. Virgen de Guadalupe) y Lote B-1, en siete tramos: 28.45 ml, 8.93 ml, 51.31 ml, 45.50 ml, 11.00 ml, 43.50 ml y 150.62 ml, haciendo un total de:	339.31 ml.
Por el Fondo	Con la U.C. 12186 Coop. Virgen del Olivo, en:	22.39 ml.

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Área de SUB LOTE B (MATRIZ), según calculo digital	8.294.25	643.70

LOTE B1 (RESULTANTE):

• Colindancias:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Con la Panamericana Sur, en:	29.87 ml.
Por la Derecha	Con el Lote B19 y la U.C 12655 SUCHI, en tres tramos: 24.10 ml, 28.10 ml y 48.89 ml, haciendo un total de:	76.99 ml.
Por la Izquierda	Con el Sub Lote 1 y la Calle 28 de Julio (antes U.C 12210 Coop. Virgen de Guadalupe), en tres tramos: 28.45 ml, 8.93 ml y 51.31 ml, haciendo un total de:	88.69 ml.
Por el Fondo	Con el Lote B-1, en:	45.50 ml.

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Área del LOTE B1	2,780.55	276.69

LOTE B2 (RESULTANTE):

- Colindancias:

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Con la Calle 28 de Julio (antes U.C 12210 Coop. Virgen de Guadalupe), en:	7.63 ml.
Por la Derecha	Con el Lote B-1, en dos tramos: 43.50 ml y 0.54 ml, haciendo un total de:	44.04 ml.
Por la Izquierda	Con el Lote B3, en:	43.04 ml.
Por el Fondo	Con la U.C 12655 SUCHI, en:	6.00 ml.

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Área del LOTE B2	295.73	100.71

LOTE B3 (RESULTANTE):

- Colindancias:

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Con la Calle 28 de Julio (antes U.C 12210 Coop. Virgen de Guadalupe), en:	7.63 ml.,
Por la Derecha	Con el Lote B2, en:	43.04 ml.
Por la Izquierda	Con el Lote B4, en:	42.11 ml.
Por el Fondo	Con la U.C 12655 SUCHI, en:	6.00 ml.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Área del LOTE B3	288.64	98.78

LOTE B4 (RESULTANTE):

- Colindancias:

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Con la Calle 28 de Julio (antes U.C 12210 Coop. Virgen de Guadalupe), en:	6.05 ml.
Por la Derecha	Con el Lote B3, en:	42.11 ml.
Por la Izquierda	Con el Lote B5, en:	41.19 ml.
Por el Fondo	Con la U.C 12655 SUCHI, en:	5.96 ml.

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Área del LOTE B4	248.24	95.31



LOTE B5 (RESULTANTE):

- Colindancias:

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Con la Calle 28 de Julio (antes U.C 12210 Coop. Virgen de Guadalupe), en:	9.85 ml.
Por la Derecha	Con el Lote B4, en:	41.19 ml.
Por la Izquierda	Con el Lote B6, en:	39.53 ml.
Por el Fondo	Con la U.C 12655 SUCHI, en:	10.72 ml.

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Área del LOTE B5	412.08	101.29



LOTE B6 (RESULTANTE):

- Colindancias:

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Con la Calle 28 de Julio (antes U.C 12210 Coop. Virgen de Guadalupe), en:	10.16 ml.
Por la Derecha	Con el Lote B5, en:	39.53 ml.
Por la Izquierda	Con el Lote B7, en:	37.96 ml.
Por el Fondo	Con la U.C 12655 SUCHI, en:	10.16 ml.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Área del LOTE B6	391.13	97.81

LOTE B7 (RESULTANTE):

- Colindancias:

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Con la Calle 28 de Julio (antes U.C 12210 Coop. Virgen de Guadalupe), en:	9.95 ml.
Por la Derecha	Con el Lote B6, en:	37.96 ml.
Por la Izquierda	Con el Lote B8, en:	36.47 ml.
Por el Fondo	Con la U.C 12655 SUCHI, en:	9.65 ml.

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Área del LOTE B7	362.22	94.03



LOTE B8 (RESULTANTE):

- Colindancias:

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Con la Calle 28 de Julio (antes U.C 12210 Coop. Virgen de Guadalupe), en:	7.93 ml.
Por la Derecha	Con el Lote B7, en:	36.47 ml.
Por la Izquierda	Con el Lote B9, en:	35.26 ml.
Por el Fondo	Con la U.C 12655 SUCHI, en:	7.88 ml.

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Área del LOTE B8	281.34	87.54



LOTE B9 (RESULTANTE):

- Colindancias:

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Con la Calle 28 de Julio (antes U.C 12210 Coop. Virgen de Guadalupe), en:	30.16 ml.
Por la Derecha	Con el Lote B8, en:	35.26 ml.
Por la Izquierda	Con el Lote B10, en:	30.61 ml.
Por el Fondo	Con la U.C 12655 SUCHI, en:	30.16 ml.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Área del LOTE B9	984.71	126.19

LOTE B10 (RESULTANTE):

- Colindancias:

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Con la Calle 28 de Julio (antes U.C 12210 Coop. Virgen de Guadalupe), en:	5.13 ml.
Por la Derecha	Con el Lote B9, en:	30.61 ml.
Por la Izquierda	Con el Lote B11, en:	29.65 ml.
Por el Fondo	Con la U.C 12655 SUCHI, en:	6.10 ml.

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Área del LOTE B10	167.65	71.49



LOTE B11 (RESULTANTE):

- Colindancias:

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Con la Calle 28 de Julio (antes U.C 12210 Coop. Virgen de Guadalupe), en:	5.13 ml.
Por la Derecha	Con el Lote B10, en:	29.65 ml.
Por la Izquierda	Con el Lote B12, en:	28.71 ml.
Por el Fondo	Con la U.C 12655 SUCHI, en:	6.10 ml.

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Área del LOTE B11	162.82	69.59



LOTE B12 (RESULTANTE):

- Colindancias:

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Con la Calle 28 de Julio (antes U.C 12210 Coop. Virgen de Guadalupe), en:	5.13 ml.
Por la Derecha	Con el Lote B11, en:	28.71 ml.
Por la Izquierda	Con el Lote B13, en:	27.81 ml.
Por el Fondo	Con la U.C 12655 SUCHI, en:	6.10 ml.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Área del LOTE B12	157.99	67.75

LOTE B13 (RESULTANTE):

- Colindancias:

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Con la Calle 28 de Julio (antes U.C 12210 Coop. Virgen de Guadalupe), en:	5.01 ml.
Por la Derecha	Con el Lote B12, en:	27.81 ml.
Por la Izquierda	Con el Lote B14, en:	27.03 ml.
Por el Fondo	Con la U.C 12655 SUCHI, en:	5.05 ml.

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Área del LOTE B13	137.47	64.90

LOTE B14 (RESULTANTE):

- Colindancias:

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Con la Calle 28 de Julio (antes U.C 12210 Coop. Virgen de Guadalupe), en:	6.06 ml.
Por la Derecha	Con el Lote B13, en:	27.03 ml.
Por la Izquierda	Con el Lote B15, en:	26.09 ml.
Por el Fondo	Con la U.C 12655 SUCHI, en:	6.10 ml.

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Área del LOTE B14	160.95	65.28

LOTE B15 (RESULTANTE):

- Colindancias:

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Con la Calle 28 de Julio (antes U.C 12210 Coop. Virgen de Guadalupe), en:	5.06 ml.
Por la Derecha	Con el Lote B14, en:	26.09 ml.
Por la Izquierda	Con el Lote B16, en:	25.31 ml.
Por el Fondo	Con la U.C 12655 SUCHI, en:	5.00 ml.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Área del LOTE B15	128.84	61.46

LOTE B16 (RESULTANTE):

- Colindancias:

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Con la Calle 28 de Julio (antes U.C 12210 Coop. Virgen de Guadalupe), en:	12.00 ml.
Por la Derecha	Con el Lote B15, en:	25.31 ml.
Por la Izquierda	Con el Lote B17, en:	23.48 ml.
Por el Fondo	Con la U.C 12655 SUCHI, en:	17.10 ml.

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Área del LOTE B16	351.07	77.89



LOTE B17 (RESULTANTE):

- Colindancias:

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Con la Calle 28 de Julio (antes U.C 12210 Coop. Virgen de Guadalupe), en:	5.80 ml.
Por la Derecha	Con el Lote B16, en:	23.48 ml.
Por la Izquierda	Con el Lote B18, en:	23.09 ml.
Por el Fondo	Con la U.C 12655 SUCHI, en:	8.50 ml.

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Área del LOTE B17	160.96	60.87



LOTE B18 (RESULTANTE):

- Colindancias:

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Con la Calle 28 de Julio (antes U.C 12210 Coop. Virgen de Guadalupe), en:	11.95 ml.
Por la Derecha	Con el Lote B17, en:	23.09 ml.
Por la Izquierda	Con la U.C. 12186 Coop. Virgen del Olivo, en:	22.39 ml.
Por el Fondo	Con la U.C 12655 SUCHI, en:	15.14 ml.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Área del LOTE B18	283.26	72.57

LOTE B19 (RESULTANTE):

• Colindancias:

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Con la Panamericana Sur, en:	20.13 ml.
Por la Derecha	Con la U.C 12655 SUCHI, en:	21.38 ml.
Por la Izquierda	Con el Lote B1, en:	24.10 ml.
Por el Fondo	Con el Lote B1, en:	28.10 ml.

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Área del LOTE B19	538.60	93.71



ARTICULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, la inscripción de los Planos Aprobados, dando mérito para la apertura e inscripción de las partidas registrales correspondientes a los lotes individuales.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutive a la parte interesada y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

C.E.F. CARLOS G. AVILA S. ANTILLO
GERENTE MUNICIPAL